



Oficio RCA N° RC.2246.2023

Socorro, 09/10/2023 11:45 AM

Señor:

DAVID BERDUGO GRASS
Predio Montecitos, Vereda Bariri
Socorro-Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No RC.409.2023 mayo 29 de 2023 del expediente No. 68755-00044.2020 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo al señor **DAVID BERDUGO GRASS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 2.078.177 expedida en Charalá-Santander, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRÁN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-00044.2020		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Juan David Suarez Naranjo	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039
Versión: 05
Página 1 de 2
Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (X), Auto (), Autorización (), número 409.2023 de fecha: 29/05/2023, proferida por la CAS.

Al señor (a): David Bardugo Grass
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 2'078.177 Expedida en: Charata
 En calidad de: Interesado

Contra el cual Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
 Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
 Sede de Apoyo:

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconoció la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: _____
 Fecha de Publicación en Cartelera: 08/08/2023
 Fecha de desfijación del Aviso: 23/08/2023
 Número de expediente: 00044-2020

Aviso Original firmado por:

Nombre Juan D. Suárez
 Cargo Sustanciador

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional e internacional, adelante trámites ante autoridades y atiende requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-35, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 3925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS- SEDE DE APOYO REGIONAL COMUNERA

RESOLUCIÓN RCA No. RC.409.2023 - 29-05-2023 03:05

“Por la cual se declara vencido un Aprovechamiento forestal, se ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan otras Disposiciones”

El Coordinador de la Sede Regional de Apoyo Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución DGL No. 001103 de Noviembre 25 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante Formulario Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal Arboles Aislados, con Radicado CAS No. 80.30.08807.2020 de fecha 12 de agosto de 2020, el señor DAVID VERDUGO GRASS, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.078.177 expedida en Charalá, Santander, propietario del predio rural denominado Montecitos, solicita a la Corporación Autónoma Regional de Santander, Autorización para realizar labores de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados, para el predio de su propiedad denominado Montecitos, ubicado en la vereda Bariri, municipio de Socorro.

Que mediante Auto RCA No. 0232-20 de fecha 24 de septiembre de 2020, notificado el día 01 de octubre de 2020, la Corporación Autónoma Regional de Santander, Sede Regional de Apoyo Comunera, dispone admitir y darle trámite a la solicitud formulada por el señor DAVID VERDUGO GRASS, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.078.177, expedida en Charalá, Santander, tendiente a obtener por parte de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, permiso de Aprovechamiento Forestal de árboles Aislados.

Que el Auto RCA No. 0232-20 de fecha 24 de septiembre de 2020, fue notificado al señor DAVID VERDUGO GRASS, el día 01 de Octubre de 2020.

Que mediante Resolución RCA No. 0135-20 de fecha 03 de noviembre de 2020, la Corporación Autónoma Regional de Santander Sede de Apoyo Regional Comunera, Resuelve:

Artículo Primero: Autorizar al señor DAVID VERDUGO GRASS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 2.078.177 expedida en Charala-Santander, para que en el término de Seis (6) meses calendario, contados a partir de la ejecutoria de la presente Providencia, lleve a cabo labores de Aprovechamiento Forestal De Arboles Aislados, de Doce (12) árboles de la especie Moral (*Chloroleucon mangense*), Nueve (09) arboles de la especie Gallinero (*Pithecellobium dulce*), Dos (02) arboles de la especie Tachuelo (*Machaerium Capote Triana Ex Dugand*), Un (01) árbol de la especie Pino (*Pinus Patula*), Dos (02) arboles de la especie Cucharero (*Clusia Sp*), tres (03) arboles de la especie Cedro (*Cedrela odorata*), Dos (02) arboles de la especie Nauno (*Albizia guachapele*) y Tres (03) arboles de la especie Acacio (*Acacia Mearnsii*), los cuales registra un volumen de veintidós coma Sesenta y Nueve (22,69 m³) metros cúbicos de madera en bruto y se encuentran localizados en el predio Rural denominado Montecitos ubicado en la Vereda Bariri, municipio de Socorro-Santander, especies consignadas en el inventario forestal registrado a continuación:

Nro. DE ARBOL	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	VOLUMEN COMERCIAL (m ³)
12	Moral	<i>Chloroleucon mangense</i>	6,12
9	Gallinero	<i>Pithecellobium dulce</i>	2,94
2	Tachuelo	<i>Machaerium Capote Triana Ex Dugand</i>	0,71
1	Pino	<i>Pinus Patula</i>	0,52

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Suro Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co





RC.409.2023 - 29-05-2023 03:05

2	Cucharo	(Clusia Sp	0,61
3	Cedro	Cedrela odorata	6,37
2	Nauno	Albizia guachapele	2,49
3	Acacio	Acacia Mearnsii	2,94
12	TOTAL		22,69

Este aprovechamiento forestal ha sido autorizado para realizarse en las siguientes coordenadas:

Latitud	Longitud	Altura
6°25'38,3"N	73°17'10.9"O	1.234 msnm
6°25'32,1"N	73°17'08.4"O	1.200 msnm
6°25'26,8"N	73°17'16.3"O	1.125 msnm
6°25'27,0"N	73°17'23.1"O	1.120 msnm
6°25'30,0"N	73°17'22.1"O	1.146 msnm
6°25'51,9"N	73°17'05.1"O	1.291 msnm

Parágrafo Primero: El producto obtenido del aprovechamiento será utilizado en un 100% para su comercialización a criterio de la Corporación Autónoma Regional de Santander.

Artículo Segundo: Como medida de compensación forestal el señor **DAVID VERDUGO GRASS**, identificado con cédula de ciudadanía No.2.078.177 expedida en Charala-Santander, deberá sembrar setenta y cuatro (74) árboles de especies nativas o adaptables a la zona, en un predio de propiedad de la autorizada o cerca de una fuente hídrica cercana que discurra por la zona, en un plazo no mayor a seis (06) meses calendario después de haber realizado el aprovechamiento forestal aquí autorizado, a los cuales deberá realizarles mantenimiento trimestral consistente en resiembras, podas, limpiezas y control fitosanitario por un periodo de tres (3) años garantizando el óptimo desarrollo de los mismos.

Que la Resolución RCA No. 135-20 de Noviembre 03 de 2020, fue notificada personalmente al señor **DAVID VERDUGO GRASS**, el día 07 de Enero de 2021.

Que, en consecuencia, a lo anterior, este despacho realizo visita de inspección ocular al sitio de interés emitiéndose el concepto técnico RCA No. 244.2023 de Abril 14 de 2023, transcribiéndose algunos apartes de interés:

CONCEPTO TÉCNICO

(...) En cumplimiento a lo ordenado mediante Memorando RC No. 34.2023, de fecha 08 de marzo de 2023, se realizó visita de inspección ocular al predio rural denominado **Montecitos**, vereda Barirí, municipio de Socorro, contando con la presencia del señor **David Verdugo Grass**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 2.078.177 expedida en Charala-Santander, en calidad de propietario del predio rural denominado **Montecitos**, ubicado en la vereda Barirí, municipio de Socorro, observando y constatando lo siguiente:

Para acceder al predio rural denominado **Montecitos**, ubicado en la vereda Barirí, municipio de Socorro, Santander, se toma la vía que comunica al municipio del Socorro con el municipio de Palmas del Socorro, tras un recorrido aproximado de Seis (06) kilómetros, después de pasar la planta de sacrificio de aves, por la cual se continua un trayecto de Cerro punto Cinco (0.5) kilómetros, donde hay una desviación hacia el costado derecho, por una placa huella por la cual se avanza un trayecto de Un (1) kilómetro, hasta encontrar el sitio de interés objeto de la visita.

El predio rural denominado **Montecitos**, ubicado en la vereda Barirí, municipio de Socorro, Santander, propiedad del señor **David Verdugo Grass**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 2.078.177 expedida en Charalá-Santander, cuenta con una extensión superficial aproximada de Cincuenta y Cinco (55) hectáreas, según información suministrada por el interesado, destinadas en su mayor extensión a la ganadería y cítricos.



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Suro Oficina 303
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parro
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157497
velez@cas.gov.co



SA387-1



ST-CER944508



SC3284-1





RC.409.2023 - 29-05-2023 03:05

Durante el recorrido por el predio rural denominado **Montecitos**, se observó que a la fecha se realizó el aprovechamiento forestal de Doce (12) árboles de la especie **Moral (Chloroleucon mangense.)**, Nueve (09) arboles de la especie **Gallinero (Pithecellobium dulce)**, Dos (02) arboles de la especie **Tachuelo (Machaerium Capote Triana Ex Dugand)**, Un (01) árbol de la especie **Pino (Pinus Patula)**, Dos (02) arboles de la especie **Cucharo (Clusia Sp)**, tres (03) arboles de la especie **Cedro (Cedrela odorata)**, Dos (02) arboles de la especie **Nauno (Albizia guachapele)** y Tres (03) arboles de la especie **Acacio (Acacia Mearnsii)**, los cuales registra un volumen de veintidós coma Sesenta y Nueve (22,69 m³) metros cúbicos de madera en bruto, el Aprovechamiento Forestal se realizó en el mes de diciembre del año 2020.

En conversación adelantada con el señor **David Verdugo Grass**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 2.078.177 expedida en Charalá-Santander, quien manifestó que la madera objeto de aprovechamiento Forestal no se comercializó por lo cual se utilizó para mantenimiento de cercas y arreglo de la vivienda, dentro del predio rural denominado **Montecitos**, ubicado en la vereda Barirí, municipio de Socorro, Santander.

Durante el recorrido por el predio rural denominado **Montecitos**, ubicado en la vereda Barirí, municipio de Socorro, Santander, se observó que se realizó la compensación forestal por parte del señor **David Verdugo Grass**, con la siembra de aproximadamente Doscientas (200) arboles de las especies **Nauno (Pseudosamanea guachapele)**, **Guayacan (Tabebuia Sp.)**, **Caracolí (Anacardium excelsum)** y **Platanillo (Alpinia curpurata)**, los cuales se encuentran en buen estado fitosanitario; las especies arbóreas sembradas presentan diámetros entre Cero punto Un (0.1) metros a Cero punto Quince (0.15) metros y alturas entre Cero punto Tres (0.3) metros y Un punto Ocho (1.8) metros, teniendo en cuenta que la plantación tiene una edad aproximada de Quince (15) meses.

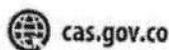
En el predio de interés donde se realizó la siembra para la compensación se tomaron las siguientes coordenadas geográficas y planas:

Coordenadas Geográficas		Coordenadas Planas		Altura	Lugar
Latitud	Longitud	Norte	Este		
6°25'36.31" N	73°17'17.07" O	1202498.269	1087333.390	1251 m.s.n.m.	Predio Montecitos
6°25'33.54" N	73°17'19.33" O	1202413.063	1087264.067	1235 m.s.n.m.	

Continuando con el recorrido se evidencio que existe un aljibe en el predio rural denominado **Montecitos**, ubicado en la vereda Barirí, municipio de Socorro, Santander, el cual se encuentra delimitado por especies arbóreas como **Caracolí (Anacardium excelsum)** y **Platanillo (Alpinia curpurata)**, además los terrenos cuentan con pendientes entre 5% y 10%, no previniéndose la ocurrencia de procesos erosivos o fenómenos de deslizamientos del suelo (...).

CONSIDERACIONES

Que Revisado el Expediente No. 68755.00044.2020 se evidenció visita de inspección ocular predio rural denominado **Montecitos**, ubicado en la vereda Barirí, municipio de Socorro, se observó que el terreno presenta el Aprovechamiento de Doce (12) árboles de la especie **Moral (Chloroleucon mangense.)**, Nueve (09) arboles de la especie **Gallinero (Pithecellobium dulce)**, Dos (02) arboles de la especie **Tachuelo (Machaerium Capote Triana Ex Dugand)**, Un (01) árbol de la especie **Pino (Pinus Patula)**, Dos (02) arboles de la especie **Cucharo (Clusia Sp)**, tres (03) arboles de la especie **Cedro (Cedrela odorata)**, Dos (02) arboles de la especie **Nauno (Albizia guachapele)** y Tres (03) arboles de la especie **Acacio (Acacia Mearnsii)**, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo PRIMERO de la Resolución RCA No. 0135-20 de fecha 03 de noviembre de 2020, notificada el 07 de enero de 2021.



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Suro Oficina 303
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cro 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1





RC.409.2023 - 29-05-2023 03:05

Que se pudo evidenciar que el señor **DAVID VERDUGO GRASS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 2.078.177 expedida en Charalá-Santander informó que la madera objeto de aprovechamiento Forestal no se comercializó por lo cual se utilizó para mantenimiento de cercas y arreglo de la vivienda, dentro del predio rural denominado **Montecitos**, ubicado en la vereda Barirí, municipio de Socorro, Santander.

Que mediante visita de inspección ocular se evidenció la compensación forestal efectuada por el señor **David Verdugo Grass**, se realizó de aproximadamente Doscientos (200) arboles de las especies **Nauno (*Pseudosamanea guachapele*)**, **Guayacan (*Tabebuia Sp.*)**, **Caracolí (*Anacardium excelsum*)** y **Platanillo (*Alpinia curpurata*)**, los cuales se encuentran en buen estado fitosanitario, así mismo se observó que en la zona donde se realizó el aprovechamiento de los árboles, se encuentra regenerada con buena cobertura vegetal por lo tanto no se evidencia afectación de los recursos naturales.

Que en el predio rural denominado **Montecitos** se evidenció el discurrir una corriente hídrica Innominada la cual se encuentra delimitada y en la cual también sembró especies tales como: **Caracolí (*Anacardium excelsum*)** y **Platanillo (*Alpinia curpurata*)**, de igual manera los terrenos presentan pendientes entre el 5% y 10% no previéndose la ocurrencia de procesos erosivos o fenómenos de deslizamiento del suelo.

Que, de acuerdo a lo antes expuesto, este Despacho considera que no existe fundamento de hecho ni de derecho para continuar el trámite administrativo adelantado en el presente Expediente, por lo que se considera pertinente ordenar el archivo de las diligencias administrativas obrantes en el Expediente radicado bajo el No. 68755.00044.2020, Aperturado el 08 de Septiembre de 2020 asunto Aprovechamiento Forestal de árboles aislados y su correspondiente cancelación.

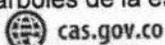
Que con fundamento en el Artículo 31 Numeral 12 de la Ley 99 de 1993, corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, ejercer Las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás Recursos Naturales Renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire, o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los Recursos Naturales Renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que mediante Resolución DGL No 00001103 del 25 de noviembre de 2014, Artículo Tercero, la Dirección General de la CAS, delegó a los jefes de las Sedes Regionales de Apoyo, surtir las siguientes funciones entre otras: Tramitar de oficio o a petición de parte y de conformidad con la ley 1333 de 2009 o la norma que lo modifique o sustituya, las investigaciones administrativas por violación a las normas sobre aprovechamiento, protección, control, preservación, control, conservación y movilización de los Recursos Naturales Renovables y el Ambiente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar realizado y vencido el Aprovechamiento Forestal autorizado al señor **DAVID VERDUGO GRASS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 2.078.177 expedida en Charalá-Santander, propietario del predio rural denominado **Montecitos**, ubicado en la vereda Barirí, municipio de Socorro, Santander, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos estipulados en la Resolución RCA No. 0135-20 de fecha 03 de noviembre de 2020, en cuanto al Artículo Primero, que se refiere al Aprovechamiento de Veintidós punto Sesenta y Nueve (22.69 m³) metros cúbicos de madera, de las especies Doce (12) árboles de la especie **Moral (*Chloroleucon mangense*)**, Nueve (09) arboles de



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310)8157695
mases@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1





RC.409.2023 - 29-05-2023 03:05

la especie Gallinero (*Pithecellobium dulce*), Dos (02) arboles de la especie Tachuelo (*Machaerium Capote Triana Ex Dugand*), Un (01) árbol de la especie Pino (*Pinus Patula*), Dos (02) arboles de la especie Cucharo (*Clusia Sp*), tres (03) arboles de la especie Cedro (*Cedrela odorata*), Dos (02) arboles de la especie Nauno (*Albizia guachapele*) y Tres (03) arboles de la especie Acacio (*Acacia Mearnsii*).

ARTÍCULO SEGUNDO. Advertir al señor DAVID VERDUGO GRASS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 2.078.177 expedida en Charalá-Santander, propietario del predio rural denominado Montecitos, ubicado en la vereda Barirí, municipio de Socorro, Santander, que en el evento de requerir realizar el aprovechamiento forestal de cualquier especie arbórea deberá tramitar los respectivos permisos ante la Autoridad Ambiental Competente en este caso La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.

ARTÍCULO TERCERO. Informar al señor DAVID VERDUGO GRASS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 2.078.177 expedida en Charalá-Santander, propietario del predio rural denominado Montecitos, ubicado en la vereda Barirí, municipio de Socorro, Santander, que deberá continuar realizando resiembras en caso de muerte de algunas de las plántulas y dar manténimientos trimestrales a la plantación, consistentes en plateo, fertilización y control fitosanitario, con el fin de garantizar la supervivencia y desarrollo de la plantación.

ARTÍCULO CUARTO. Cancélese y Archívese el expediente No. 68755-000444-2020 aperturado el día 08 de Septiembre de 2020, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente Providencia.

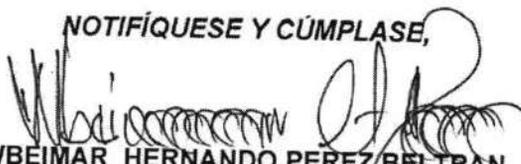
ARTÍCULO QUINTO. Ejecutoriada la presente Providencia, dejar las respectivas constancias, regístrese en los libros y Base de Datos de la CAS.

ARTÍCULO SEXTO. Por la CAS Regional Comunera, de conformidad con el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Notificar Personalmente el contenido de la presente Providencia al señor DAVID VERDUGO GRASS quien se puede ubicar en el predio rural denominado Montecitos, ubicado en la vereda Barirí, municipio de Socorro, Santander. Hágasele entrega de una copia de la misma, dejando la respectiva constancia en el Expediente.

De no ser posible la diligencia de Notificación Personal de la presente Providencia, realícese por Aviso conforme al procedimiento establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Contra la presente Providencia, procede el Recurso de Reposición por la Vía Gubernativa, ante el Jefe de la CAS-Sede Regional de Apoyo Comunera, el cual deberá interponerse dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la Notificación Personal o a la Notificación por Aviso, o al vencimiento del término de la publicación de conformidad con el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRÁN
 Jefe Cas Sede Regional De Apoyo Comunera

EXPEDIENTE No 68755.000444.2020 APROVECHAMIENTO FORESTAL		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Karen Johanna Ardila Ariza	
VoBo	Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



 cas.gov.co

 contactenos@cas.gov.co

 Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL- SAN GIL
 Carrera 12 N° 9-06
 Barrio La Playa
 Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
 Celular: (311) 2039075
 contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
 Calle 36 N° 26-48
 Edificio Sur Office 303
 Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
 Celular: (310) 8157695
 casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
 Calle 48 con Cra 28 esquina
 Barrio Palmiro
 Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
 Celular: (310) 8157695
 moreis@cas.gov.co

MÁLAGA
 Carrera 9 N° 11-41
 Barrio Centro
 Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
 Celular: (310) 2742600
 malaga@cas.gov.co

SOCORRO
 Calle 16 N° 12-38
 Tel: (607) 7238925
 Ext. 2001-2002
 Celular: (310) 6807295
 socorro@cas.gov.co

YÉLEZ
 Carrera 6 N° 9-14
 Barrio Aquileo Parra
 Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
 Celular: (310) 8157697
 velez@cas.gov.co